



ZAPALLAR

Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 771 / 2020.-**

**ZAPALLAR 06 MAR 2020**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°587 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firma del señor Alcalde, Decreto Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero de 2020 aprueba el cuadro de subrogancia directores, jefes y encargados de unidades en caso de ausencia.-

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

**DECRETO:**

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Visita Director Blue Flag." a realizarse el día viernes 06 de marzo del 2020 a las 11:00 horas en Playa Grande de Cachagua.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, para el día viernes 06 de marzo del 2020, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio de alimentación, mesas, seguridad con personal de apoyo, audio, micrófonos, protocolo y difusión de la actividad que tiene como objetivo generar instancias de recreación para la comunidad .



ZAPALLAR

Secretaría Municipal

III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Encargado de Emergencia y Protección Civil.

### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su la Unidad de Emergencia y protección Civil.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Unidad de Emergencia y protección Civil, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “**Visita internacional Director Blue Flag**”, que se llevará a cabo el viernes 06 de marzo de 2020, en la playa de Cachagua y playa Zapallar y tiene por finalidad que la directora del programa internacional pueda visitar la primera comuna de nuestro país en participar de la acreditación internacional.

**DESTINATARIOS:** Residentes de la comuna y autoridades.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

**DESCRIPCION ACTIVIDAD:**



ZAPALLAR

Secretaría Municipal

Fecha: 06 de marzo de 2020

Actividad: "Visita internacional Director Blue Flag"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su la Unidad de Emergencia y Protección Civil.

Lugar: Playa grande Cachagua

**REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:**

Emergencia	<input type="checkbox"/> Apoyo en Terreno <input type="checkbox"/> (Coctel Break.)
DIMAO	<input type="checkbox"/> Limpieza del lugar
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	<input type="checkbox"/> Invitaciones <input type="checkbox"/> Apoyo en terreno

**Cuenta**

215-22-08-011-006 "Servicio de Producción y Desarrollo de Evento Emergencias

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Juan Pablo Destuet González  
Secretario Municipal (s)



Rayline Maldonado Pinto  
"Por orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:
- 1.- EMERGENCIA
  - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
  - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CEL / SEC / EMERG. / efp.

